



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

El Pleno de la Junta Vecinal de Cueva de Juarros, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 32/2015 de modificación presupuestaria n.º 1/2015 de la Entidad Local Menor de Cueva de Juarros para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ibeas de Juarros, a 2 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Jesús Manuel Pascual Cubillo